



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
 Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
 NIT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE



SC-CER 326600

TIPO DE REUNIÓN

FECHA HORA

LUGAR N° ACTA

N°	ORDEN DEL DÍA: ✓ SALUDO, ORACIÓN, REFLEXIÓN, VERIFICACIÓN DE QUORUM PARA DELIBERAR Y DECIDIR ✓ ACUERDO N°2 ADICION PRESUPUESTAL 2022
----	--

1	<p style="text-align: center;">ACUERDO DE ADICIÓN PRESUPUESTAL No 2. Itagüí, 18 de enero de 2022</p> <p style="text-align: center;">“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN DENTRO DEL PRESUPUESTO DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ, VIGENCIA FISCAL 2022”</p> <p>EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ, en uso de las facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 715/01, Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 en la sección 3, artículos 2.3.1.6.3.12, expedido en el ministerio de Educación Nacional y</p> <p>CONSIDERANDO</p> <p>Que el Consejo Directivo está facultado para efectuar adiciones, reducciones, traslados y modificaciones al Presupuesto de Ingresos y gastos.</p> <p>Que mediante resolución número 999 de enero 12 de 2022, se asignaron a la institución \$21.427.615, para Dotación de chaquetas PROM., para estudiantes último grado.</p> <p>Que es necesario adicionar al presupuesto vigente la suma de VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS ML. (\$21.427.615,00).</p> <p>Que con base a las anteriores consideraciones,</p> <p>ACUERDA:</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese en las partidas de Ingresos de la actual vigencia fiscal, la suma de VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS ML. (\$21.427.615,00), según el siguiente detalle:</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>RUBRO PRESUPUESTAL</th> <th>FTE</th> <th>INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td></td> <td>Ingresos</td> <td>21.427.615,00</td> </tr> <tr> <td>1.1.02.06.006</td> <td></td> <td>TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1.1.02.06.006.06 05</td> <td>05</td> <td>Transferencias de otras entidades del gobierno general</td> <td>21.427.615,00</td> </tr> </tbody> </table>	RUBRO PRESUPUESTAL	FTE	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE	VALOR	1		Ingresos	21.427.615,00	1.1.02.06.006		TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL		1.1.02.06.006.06 05	05	Transferencias de otras entidades del gobierno general	21.427.615,00
RUBRO PRESUPUESTAL	FTE	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE	VALOR														
1		Ingresos	21.427.615,00														
1.1.02.06.006		TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL															
1.1.02.06.006.06 05	05	Transferencias de otras entidades del gobierno general	21.427.615,00														



ARTICULO SEGUNDO: Adiciónese en las partidas de Egresos de la actual vigencia fiscal, la suma de VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS ML. (\$21.427.615,00), según el siguiente detalle:

RUBRO PRESUPUESTAL	FTE	DESCRIPCION	VALOR
2		INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE	21.427.615,00
2.1.2.02.01.002.01 05	05	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero - Adq de chaquetas PROM	21.427.615,00

ARTICULO TERCERO: El presupuesto total de la Institución Educativa, con la adición del presente acuerdo quedará en la suma de CIENTO SETENTA MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS UN PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS ML. (\$170.735.301,17).

ARTICULO CUARTO: El presente acuerdo a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Expedido en Itagüí, a los dieciocho días del mes de enero de 2022.

MARIA EUGENIA MIRA RIOS-RECTORA	
LEIDY QUIROZ SERNA-DOCENTE	
WILLIAM CANO SALAZAR-DOCENTE	
DIEGO MAURICIO GRISALES JIMENEZ-PADRE DE FAMILIA	
LUISA FERNANDA TABARES MIRA-MADRE DE FAMILIA	
YEUDY ALEXIS DUENEZ ALVAREZ- SECTOR PRODUCTIVO	
MANUELA BETANCUR CARDONA- REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES	
ASHLEY DELGADO ROLDAN- REPRESENTANTE DE LAS EXALUMNAS	
LUISA FERNANDA RENDON CORREA- PERSONERA	